

PROCOLO OPERATIVO SANITARIO

TALLER DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO

Los programas que se brindan tienen un cupo de 10 estudiantes máximos, se pueden brindar bajo la modalidad mixta (no presencial y presencial) por lo que se estaría atendiendo la teoría de forma no presencial.

Para la práctica se programarán sesiones de prácticas con cita previa, en grupos de dos estudiantes, mientras el resto de los participantes se les atenderá de forma no presencial. Sin que se exceda un máximo de 4 participantes en el taller, en caso de que existan dos servicios de capacitación impartándose en el mismo horario que requieran práctica. La ocupación máxima de todas las áreas del Edificio (Laboratorio de cómputo, aula y taller) no puede exceder a 18 personas distribuidos en todas las áreas.

Para lo cual se debe de considerar la siguiente tabla de ocupación máxima, incluyendo al docente:

Taller: 5 personas

Aula: 5 personas

Oficina de docentes: 4 personas

Laboratorio de cómputo: 6 personas

De la población estudiantil:

- El cupo máximo de participantes en los Servicios de Capacitación y formación profesional es de 10 participantes.
- Los participantes podrán ingerir alimentos dentro del Taller para evitar la aglomeración en la zona del comedor. Para lo cual se habilitará un microondas en el taller y una zona para ingerir alimentos, además se utilizarán horarios escalonados para respetar las normas de distanciamiento social con un máximo de tres personas por turno.
- Cada participante se ubicará en su respectivo espacio de trabajo, que será único para cada participante, no deberá hacer uso de ningún otro y dejando entre cada uno un espacio de por medio.
- A cada estudiante se le suministrará una careta de protección facial y mascarillas desechables, las cuales serán de uso obligatorio, debe usar al menos una de las dos de forma permanente.
- Cada estudiante al retirarse desinfectará el espacio de trabajo con alcohol y colocará un protector al equipo, para evitar que pueda ser contaminado en su ausencia, aun así, previo al inicio de las lecciones debe proceder a la desinfección del espacio de trabajo, para lo cual la Institución brindará los materiales necesarios. 46

Del Taller:

- Este será desinfectado cuanto se retire el quedando limpio y desinfectado para ser utilizado al día siguiente.
- El Taller se mantendrá ventilado con ventanas y puertas abiertas.
- Se llevará una bitácora de la desinfección de las herramientas y equipos de uso común, la cual estará visible, junto con indicaciones del procedimiento a seguir para tal fin.

Del participante:

1. El participante debe estar libre de síntomas de resfrío (gripe, tos, fiebre, estornudos, malestar o dolor de cuerpo, escalofríos, pérdida de olfato) para poder permanecer en el Laboratorio.
2. No se debe practicar el saludo de manos, abrazos y besos, antes, ni durante, ni después de las lecciones. Ni tocarse nariz, ojos o cara sin antes no haberse lavado las manos según las normas establecidas.
3. De la misma manera, mantener el distanciamiento social, entre 1.8 m y 2 m, ya sea con sus compañeros de clase, Instructor (a), personal administrativo, limpieza y de vigilancia.
4. Antes de ingresar al recinto debe implementar la rutina de lavado de manos con agua y jabón y gel o alcohol del 70%.
5. Debe cubrir su nariz y boca al toser o estornudar con pañuelos desechables o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo utilizado, en un basurero asignado solo para esto.
6. Cada estudiante tendrá su propio espacio de trabajo y a pesar de que el personal de limpieza este limpiando y desinfectando constantemente, se le solicitará colaborar con la limpieza de su espacio y objetos personales y de trabajo.
7. El estudiante debe retirarse en forma oportuna apenas termine la clase.
8. El estudiante debe desinfectar y anotar la bitácora que se lleva para tal fin, cuando finalice de utilizar las herramientas o equipos de uso común, para lo cual debe de respetar el protocolo definido, que se encontrará visible para su información.

Del docente:

Además de cumplir con las mismas normas citadas para los estudiantes, deberá:

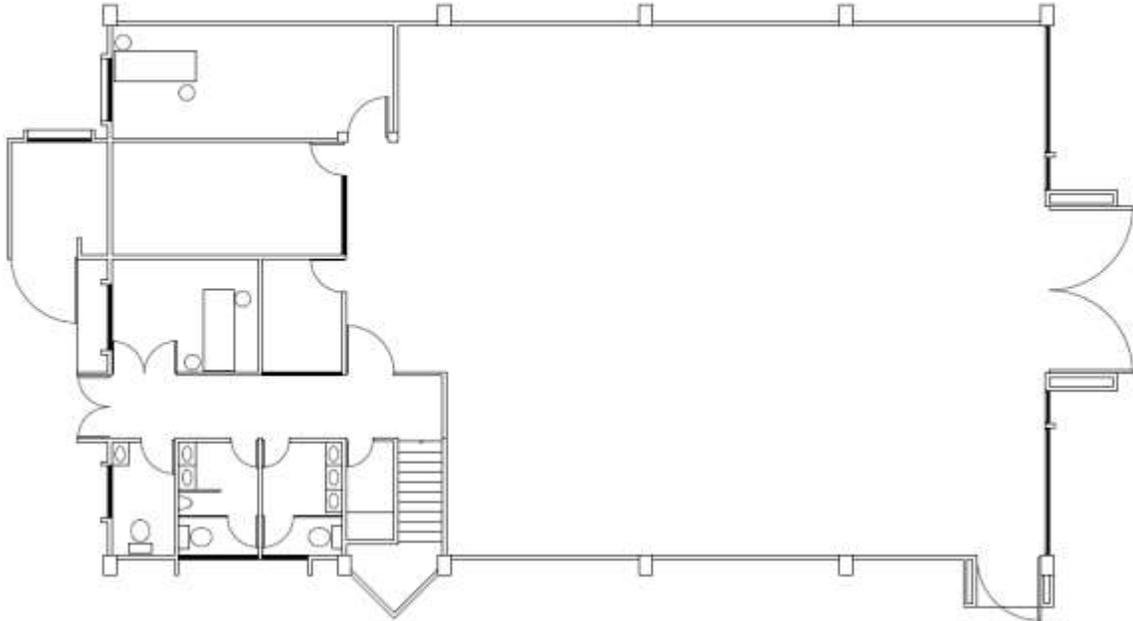
- Velar por que lo acá citado se desarrolle de manera correcta y adecuada.
- Llevar el registro de la población estudiantil vulnerable a fin de que establezca las estrategias necesarias para el resguardo de la salud de los participantes.
- Deberá iniciar el Servicio de capacitación y formación profesional capacitando a la población estudiantil sobre el cumplimiento de este plan de operación y el protocolo de desinfección de los equipos y herramientas.

De la práctica supervisada

Para los programas que requieren horas de práctica didáctica supervisada se podrán realizarán en el taller siguiendo las normas establecidas anteriormente para tal fin, así mismo para la evaluación del módulo de práctica se realizará un proyecto de investigación. (De acuerdo con la DGR-381-2020)

Se adjunta croquis de las ubicaciones donde se brindarían servicios de capacitación y Formación Profesional

Área de taller (PISO 1)



LABORATORIO DE COMPUTO Y AULA (PISO 2)

